

Huépil, 28 de abril de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 690 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-33-L111 "ADQUISICION DE TIERRA DE HOJAS".
- e) La necesidad del Departamento Social Comunal de adjudicar esta licitación con urgencia ya que el plazo del programa vence el día 02 de mayo.
- f) El correo enviado por la primera opción a adjudicar en el que menciona que no podrá cumplir con los plazos solicitados por el Departamento Social y el de la segunda opción que indica que si cumple con estos plazos.
- g) La necesidad de adquirir estos insumos para la provisión del Programa Autoconsumo del municipio.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos c), d), e), f) y g) de los vistos, por la suma de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) más IVA, al proveedor **MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ**, RUT [REDACTED] por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación y en el punto e) y f) de los vistos.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.